



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2024-MDCG

Casa Grande, 12 de febrero de 2024.

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

En estación pedidos, el regidor **Miguel Ángel Pajares Rojas** señala: "que *Imagen Institucional* con el Ing. Mario coordinen para que se publique un comunicado en las redes sociales sobre acciones para prevenir el dengue".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.- APROBAR** el pedido verbal formulado por el Regidor MIGUEL ANGEL PAJARES ROJAS, en consecuencia, **DISPONER** al Sub Gerente de Gestión, Fiscalización Ambiental y Salud elaborar un comunicado sobre que es el dengue, donde se cría, cuáles son los síntomas y recomendaciones a la comunidad para que se publique en el fan page Facebook de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

### **Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



John Román Vargas Campos  
ALCALDE